



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28394

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, la citada normativa prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519, la cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de las distintas áreas del municipio, así como a modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que la integran.

Que, a través del Decreto N° 28.389, se incorpora el gráfico de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Gobierno, conformada por distintas áreas, entre las cuales se encuentra la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos. Ante ello, resulta necesario designar a la persona que estará a su cargo.

Que, corresponde al Señor Presidente Municipal nombrar a quien ocupará la Dirección antes mencionada, ello en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N° 10.027 - y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase para desempeñar el cargo de Director de Legislación y Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Dr. Gerardo Javier Robín, DNI N° 21.696.393, Legajo N° 4496, con efecto al día 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: Determinase que el Dr. Robín, percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 62, siendo su designación con retención de la condición de agente de planta permanente municipal, en que reviste actualmente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete